



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2026, se acordó admitir a trámite y aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación referido al ámbito del Sector II-2 “Barrio el Señorío” del P.G.O.U. de Navalcarnero, presentado por la Junta de Compensación del citado ámbito.

Asimismo se acordó someter a información pública y notificar individualmente a la Junta de Compensación del Sector II-2, propietarios e interesados, para que puedan personarse en el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, publicándose asimismo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en un periódico de máxima difusión de la Comunidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 86, 87 y 88 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 102 y siguientes del Reglamento de Gestión Urbanística de 1978.

Navalcarnero, en la fecha que consta al margen del documento

JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ
Alcalde Presidente
Firmado digitalmente